

ANEXO 01

Absolución de consultas

Grant Thornton

Concurso de Méritos Nro. 002-2019 - Servicio de Veeduría Empresa de Generación Huallaga S.A

1. **¿Es posible presentarnos al Concurso de Méritos mediante un Consorcio?**

Rpta. : Sí, si es posible.

¿Debemos presentar en el proceso inicial de postulación el Contrato de Consorcio en copia simple o debe estar legalizado notarialmente y/o apostillado en caso una parte consorciada sea una entidad no domiciliada en Perú?

Rpta.

No es necesario presentar el Contrato de Consorcio en el proceso inicial de postulación. Sin embargo, sí es necesario presentar una promesa de consorcio en copia notarial y/o apostillado, de ser el caso.

¿El Consorcio debe obtener número de RUC?

Rpta.

No, porque no es una persona jurídica.

2. **¿Para la presentación de nuestra propuesta técnica, es necesario adaptarnos rígidamente a los formatos y/o anexos remitidos por ustedes; o podemos presentarla en los formatos que tenemos en nuestra Firma para la presentación de propuestas profesionales?**

Rpta.

Sí, es necesario usar los formatos establecidos en el proceso.

3. Con relación a la documentación requerida para asignar puntajes según los factores de evaluación (consignar descripción de cada documento), página 3/17, quisiéramos que nos precisen si:

3.1. **¿Es necesario adjuntar la constancia y/o certificado, ya sea en formato legalizado por Notario o Copia Simple? ¿O es suficiente con la indicación literal de la descripción?**

Rpta.

Sí, es necesario adjuntar la constancia y/o certificado en copia simple o cualquier otro documento que de manera fehaciente lo demuestre y no es suficiente con la indicación literal de la descripción. (Anexo 06).

3.2. En cuanto de la experiencia del Postor – Anexo Nro. 5. **¿Es suficiente señalar el nombre de las empresas donde hemos brindado el servicio con una breve descripción o, es necesario que presentemos las constancias documentarias que sustenten la prestación de servicios?**

Rpta.

Sí, es suficiente brindar el nombre de la empresa con una breve descripción, las constancias documentarias se acreditarán de acuerdo al anexo 06.

4. En el anexo Nro. 3, numeral 9 – Requisitos del Postor según Ley Nro., 30737 inciso a), donde se indica “contar con experiencia acreditada en la realización de auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que realiza la veeduría”, tenemos la siguiente pregunta:

¿Podrían describirnos qué debemos entender por la referencia: “*personas jurídicas con similares características a aquella en la que se realiza la veeduría*”?

Rpta.

Se refiere a la experiencia brindada a personas jurídicas consideradas por la SUNAT como principales contribuyentes PRICOS.

5. Si bien entendemos que la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas será enviadas en formato digital a través de correo electrónico; queremos preguntar lo siguiente:

¿La propuesta técnica debe ser foliada antes de su envío?

Rpta. Sí, debe ser foliada.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a horizontal line through it and a vertical line extending downwards.A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'S' with a horizontal line through it and a vertical line extending downwards.

Consultas DE LAS CASAS CADILLO & ASOCIADOS S.C.R.L.

Concurso de Méritos Nro. 002-2019 - Servicio de Veeduría Empresa de Generación Huallaga S.A

Con respecto al Anexo N° 5.

1.- En el numeral A.1, refiere experiencia acreditada en la realización de auditorías financieras y/o contables a personas jurídicas con similares características a aquellas en las que se realiza la veeduría.

¿Cuándo indican experiencia acreditada, sería copias de las órdenes de servicios o facturas por servicios brindados que sustenten la prestación de servicio de auditoría a dichos clientes?

Rpta.-

En el Anexo N° 05, se detalla en forma descriptiva la experiencia con la que su representada cuenta.

Es preciso señalar que es en el Anexo N° 06 donde se solicita las copias simples de las constancias.

2.- En el numeral A.2 Experiencia mínima de (5) años como auditor externo. Para el caso de personas jurídicas, acredita el personal correspondiente. Seis años a más como auditor externo.

¿Se refiere propiamente a qué tipo de certificaciones del personal? ¿Cursos realizados? ¿Inscripciones en institutos? O relacionada, ¿a la prestación de este o estas personas en los clientes antes mencionados?

Rpta.-

Se refiere a la experiencia individual del personal como auditor externo, en este anexo sólo se detallara el servicio prestado, es en el anexo N° 06 donde presentará la constancia en copia simple.

3.- En el numeral B.1 Personal Propuesto: Con una o más certificaciones en auditoría interna y/o externa, de preferencia.

¿Se refiere propiamente a qué tipo de certificaciones del personal? ¿Cursos realizados? ¿Inscripciones en institutos?

Rpta.-

De preferencia certificaciones relacionadas con el tema (certificaciones en auditoría interna, financiera, contable y/o certificación CIA).

